



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO
DE 2013.**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

Concejales:

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D^a. Montevirgen Fernández Becerra (PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D. Pedro Fernández Nisa (IU-V-SIEX)

D. Gregorio Manuel Becerra González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

Concejales ausentes:

D^a. Ana María Fernández González (PP)

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

Secretario-Interventor:

D. Santiago Alés Gil

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:30 horas del día 17 de enero de 2013.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia del Secretario-Interventor D. Santiago Alés Gil, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria urgente para la que previamente han sido convocados. Asisten todos los concejales señalados.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.1 del Real Decreto 2368/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la ratificación de la urgencia de la sesión, obteniéndose el siguiente resultado de voto:

VOTOS A FAVOR: SEIS (7), Unanimidad de los asistentes.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: CERO (0)

Habiendo sido apreciada la urgencia por el Pleno se procede a la toma en consideración del siguiente asunto del Orden del Día.

2º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE GESTION DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES DE VILLALBA DE LOS BARROS, MODALIDAD CONCESION, PROCEDIMIENTO ABIERTO.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y se produce un debate acerca de la cuestión,

El Sr. Alcalde expone la situación actual y la problemática que se está produciendo.

El Sr. Concejil, D. Pedro Santos Redondo toma la palabra a continuación y pide una aclaración de quien va a pagar los servicios de luz, agua y demás de la residencia, amén que se revisen ciertos aspectos del pliego.

El Sr. Alcalde responde que es el empresario que tome el relevo el responsable de los cambios de titularidad de los servicios; aclara también que no se cobra el agua tradicionalmente a la residencia.

Tras un breve debate, toma la palabra el Sr. Concejil D. Pedro Fernández Nisa pide que se valore la inclusión de posibles ampliaciones de la Residencia.

A continuación se diserta sobre el tema y se llega al acuerdo de incluir el compromiso de que cada licitador presente una propuesta de ampliación, tras lo cual se emite la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que estamos llegando al límite de lo que el Ayuntamiento puede hacerse cargo de la residencia, de forma interina.

Visto que aun no teniendo el convenio correspondiente a este año del SEPAD, la situación se torna desesperada para usuarios y trabajadores de la residencia.

Visto que podría ser perjudicial para el interés público el permanecer inactivos sin tomar una resolución o adelantar todos los pasos que sea posible.

ACUERDO

PRIMERO: *Proceder a la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Contrato de Gestión del Centro de Día y Residencia de Mayores “Amalia Marroquín Real”, de Villalba de los Barros, con las salvedades previstas en este pleno.*

SEGUNDO: *Acordar, según lo dispuesto en el art. 110 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, la aprobación del correspondiente expediente de contratación, justificando su necesidad en el Interés público y social persistente en las personas especialmente dependientes usuarias del centro, cuyo cuidado y atención exige la mayor diligencia posible.*

VOTOS A FAVOR: SEIS (7), Unanimidad de los asistentes.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: CERO (0)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Tras lo cual se procede a dar lectura por parte del Alcalde del siguiente punto del orden del día.

3º.- APROBAR LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES DE VILLALBA DE LOS BARROS.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y se produce un debate acerca de la cuestión, tras lo cual se emite la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto lo acontecido en el día de hoy y ratificada la urgencia y un acuerdo sobre las actuaciones a llevar a cabo.

Visto que se que es necesario para dar cumplimiento al procedimiento exigido por parte del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la necesidad e idoneidad de la medida, debatida en el pleno de esta corporación; se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la publicación de la convocatoria correspondiente en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante de la página de la Corporación, como exige el RDL 3/2011.

SEGUNDO: Acordar que se realicen las actuaciones necesarias para la Tramitación Urgente del expediente, según lo dispuesto en el RDL 3/2011, considerando que existen causas más que justificadas para ello.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el asunto.

QUINTO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a los interesados que corresponda, según las exigencias previstas en la ley.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

VOTOS A FAVOR: SEIS (7), Unanimidad de los asistentes.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: CERO (0)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Andrés Montero Álvarez

Fdo. Santiago Alés Gil